

CONVOCATORIA DE SESIÓN PÚBLICA PARA LA GENERACIÓN DE NÚMEROS ALEATORIOS DESTINADOS A LA SELECCIÓN DE MUESTRAS DE FACTURAS DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS SIMPLIFICADAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS EN APLICACIÓN DEL ANEXO X DE LA INSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ORDENANZA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID APROBADA POR DECRETO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013, MODIFICADA POR DECRETO DE 5 DE OCTUBRE DE 2021 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

ANUNCIO

Con fecha 23 de mayo de 2022 se ha dictado el Decreto que seguidamente se transcribe:

Decreto de 23 de mayo de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social por el que se convoca sesión pública para la generación de números aleatorios destinados a la selección de muestras de facturas de las cuentas justificativas simplificadas de las ayudas económicas concedidas en aplicación de la instrucción para el desarrollo de la Ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid aprobada por Decreto de 27 de diciembre de 2013, modificada por Decreto de 5 de octubre del Delegado del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

PRIMERO. - Convocar sesión pública para la generación de números aleatorios destinados a la selección de muestras de facturas de las cuentas justificativas simplificadas de las ayudas económicas concedidas en aplicación del anexo x de la Instrucción para el desarrollo de la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid aprobada por Decreto de 27 de diciembre de 2013, modificada por Decreto de 5 de octubre de 2021 del Delegado del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Los expedientes de justificación en fase de propuesta de resolución a la fecha de este Decreto podrán acogerse al resultado de la sesión pública celebrada el 28 de abril de 2021.

La sesión pública se celebrará el 25 de mayo de 2022 a las 13.00 horas, en el salón de actos del edificio sede del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social en el Paseo de la Chopera, 41, actuando como Presidenta, la Directora General de Servicios Sociales y Emergencia Social y como Secretaria, la Jefa del Departamento de Coordinación y Gestión de la Atención Social Primaria.

SEGUNDO. El presente decreto se divulgará en la página Web del Ayuntamiento de Madrid:

[Tarjeta Familias - Tarjeta Familias - Ayuntamiento de Madrid](#)